



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 31 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 050-2025-CG-FCED-UNAC.

Visto el OFICIO N° 004- 2025-JCPCD-FCED-UNAC del 26 de marzo de 2025 remitido por la presidenta del jurado calificador del Concurso Público de Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2025-A de la Escuela de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, referente a los resultados finales;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de julio del 2024 se acordó la modificación del Art. 38 del Estatuto para añadir el numeral 38.12 en cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación; así como del Art. 45 respecto a la Escuela Profesional de Educación Inicial y Especial, así como la Escuela Profesional de Educación Física; y del Art. 67, respecto al Departamento Académico de Educación Inicial y Especial, así como el Departamento Académico de Educación Física;

Que, de conformidad con los artículos 289, 291 y 293 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que: "(...) Los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos (...)"; "(...) Los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario (...)"; y, "(...) Se puede contratar docentes en los niveles A-1, A-2, A-3 y B-1, B-2, B-3, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y evaluación de la Facultad, de acuerdo a Ley, al Estatuto, al D.S. N° 418-2017-EF y normas pertinentes (...)", respectivamente;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU del 31 de enero de 2025, resuelve, actualizar, la conformación de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece los requisitos para el ejercicio de la docencia indicando que: "(...) Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado. 82.2 El grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización. 82.3 El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado (...)";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2024-CU del 17 de julio de 2024, resuelve, aprobar, el "Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao";

Que, mediante Oficio N° 421-2025-URH/DIGA-UNAC de fecha 27 de febrero del 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite la relación de plazas vacantes para contrato de docentes a plazo determinado de la Universidad Nacional del Callao para el próximo concurso público-Semestre Académico 2025-A, donde la escuela de educación física dispone de 12 (doce) plazas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 037-2025-CU del 25 de febrero de 2025, resuelve: aprobar, el cronograma para la convocatoria de concurso público para la contratación de docentes a plazo determinado 2025-A de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 019-2025-CG-FCED-UNAC del 03 de marzo de 2025, resuelve, proponer al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, las plazas para el concurso público para la contratación de docentes a plazo determinado de la Escuela de Educación Física por un total de doce (12) plazas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 063-2025-R del 14 de marzo de 2025, resuelve, aprobar las bases del concurso público para la contratación de docentes a plazo determinado 2025-A de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se integran y forman parte de la presente resolución, que deberá ser publicado en el portal de transparencia de la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU;

RESUELVE:

1.- **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao la contratación de los docentes ganadores a través del concurso público para docentes a plazo determinado Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, según se detalla:

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura	Cargo estructural	Plaza	Horas
1	Auqui Ramos Renan Edison	Práctica profesional I y II	DCB2	000680	16 HRS
2	Rodríguez Bermejo Doris	Aprendizaje del Atletismo	DC-A2	000291	16 HRS
3	Huamán Fernández Jackeline Roxana	Antropología y Sociología	DC A1	000740	32 HRS
4	Martínez Rojas Fanny Janet	Filosofía y epistemología de la Educación	DC A1	000742	32 HRS
5	Gonzales Sánchez Aracelli del Carmen	Metodología de la investigación Científica.	DC A1	000879	32 HRS

2.- **DECLARAR**, desierta siete (07) plazas correspondientes al concurso público para docentes a plazo determinado del Semestre Académico 2025-A de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Callao, según se detalla:

N°	Asignaturas	Cargo estructural	Plaza	HORAS
1	Aprendizaje de la gimnasia	DC-B2	000348	16 HRS
2	Aprendizaje del Básquet	DC-B2	000688	16 HRS
3	Identidad Nacional y Ciudadanía	DC-B3	000694	8 HRS
4	Aprendizaje del Vóley	DC B1	000886	32 HRS
5	Planificación y evaluación de la Educación	DC A1	000881	32 HRS
6	Psicomotricidad	DC A1	000871	32 HRS
7	Aprendizaje de la Natación	DC A1	000872	32 HRS

3.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sra. Rectora, Unidad de Recursos Humanos, DAEF, DEPEF e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica